ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 348 /

MODIFICA D.A. N° 144 de fecha 14.01.2019

REQUINOA, 29 ENE 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3611 de fecha 21.12.2018 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual autoriza proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para la contratación de **"Servicios en Teatro Municipal y Ballet Quínoa"**. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, anexos. Designa Comisión Evaluadora.

El Decreto Alcaldicio N° 45 de fecha 07.01.2019 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual autoriza adjudicación de Licitación a través del Portal Mercado Público ID 3656-142-LE18, para la contratación de **"Servicios en Teatro Municipal y Ballet Quínoa"**.

El Decreto Alcaldicio N° 144 de fecha 14.01.2019 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual Aprueba Contratos de Licitación a través del Portal Mercado Público ID 3656-142-LE18, para la contratación de **"Servicios en Teatro Municipal y Ballet Quínoa"**.

El Memo N° 113 de fecha 28.01.2019, de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual informa, de la Direccion de Adm. y Finanzas quien solicita modificar solicito autorización para modificar en lo siguiente, por error en cuenta presupuestaria a imputar el gasto.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Articulo N° 62, Aclaración de Actos.

D E C R E T O :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 144 de fecha 14.01.2019, en lo siguiente:

DICE:

IMPUTESE a la cuenta N° 215-22-08-001 "Servicio de Aseo", Teatro Municipal del Presupuesto Municipal Vigente.

DEBE DECIR:

IMPUTESE el monto mensual de $ 217.000 impuesto incluido a la cuenta N° 215-22-08-001 "Servicio de Aseo", Teatro Municipal (monto total a imputar por el año $ 2.604.000 impuesto incluido) y el monto mensual de $ 217.000 impuesto incluido a la cuenta N° 215-22-08-001 "Servicio de Aseo", Gestión Interna (monto total a imputar por el año $ 2.604.000 impuesto incluido) del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/MRC/mrc
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Servicios Generales (1)
Archivo